



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Anexo 01

Declaración Criterios para la selección del Defensor del Consumidor Financiero

1. El postulado presta sus servicios como DCF en otras entidades vigiladas diferentes a FONPRECON,

SI () NO (X)

Relacione a continuación:

(i) Disponibilidad de tiempo para FONPRECON
8 HORAS DIA

(ii) Relacione los recursos humanos, físicos y tecnológicos para el ejercicio de su labor en FONPRECON.
AISTENTE ADMINISTRATIVO, OFINAS EN BOGOTA Y MEDELLIN, EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS

(iii) Relacione la existencia de conflictos de interés.

2. El postulado presta sus servicios o desempeña funciones distintas a las propias del cargo de DCF en la sociedad matriz, filiales o subsidiarias de la entidad vigilada.

SI () NO (X)

3. El postulado tiene sanciones en firme proferidas por la SFC, la Superintendencia de la Economía Solidaria o la Superintendencia de Sociedades, así como por los órganos disciplinarios de los organismos de autorregulación.

SI () NO (X)

4. El postulado tiene sanciones disciplinarias en firme proferidas por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial u órgano equivalente.

SI () NO (X)

5. El postulado tiene antecedentes en la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación o la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

SI () NO (X)



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

6. El postulado se encuentra reportado en una lista internacional vinculante para Colombia.

SI () NO (X)

Con la firma de este documento, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información proporcionada es completamente veraz y autorizo que por cualquier medio se verifique la información y en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

De igual manera manifestamos:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes, (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna de estas causales, no puede participar en el proceso de selección de y debe abstenerse de formular propuesta), ni impedimentos, prohibiciones o conflictos de interés que le impidan ejecutar el contrato producto de este proceso

Que no hemos sido sancionados contractualmente, mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas, incumplimientos o declaratoria de caducidad.

Que no estamos incluidos en el boletín de Responsabilidad Fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000, ni en la **Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**.

El proponente declara que conoce el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT" V7 de fecha 30 de junio de 2022, y el procedimiento del SARLAFT, versión No. 5 del 11 de marzo de 2020 del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y por tanto le dará estricto cumplimiento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Postulado RODRIGO PALACIO CARDONA

NIT: CC.71718336

Nombre del Representante Legal RODRIGO PALACIO CARDONA

C.C. No. 71718336 de MEDELLIN

Dirección Comercial del Postulado CR.55.40 A 20 OF.1109

Teléfonos 6043583174.-3108299915....

Ciudad MEDELLIN

Correo electrónico rodrigo.palacio@palacioconsultores.com

Firma

Nombre de quien Firma

RODRIGO PALACIO CARDONA